

UGT celebra la sentencia que obliga a Educación a incluir la reserva de plazas para docentes con diversidad funcional.

UGT pide un nuevo concurso de méritos, abierto y flexible, con todas las plazas de diversidad funcional que garantice la preferencia de este profesorado y la reserva de plazas.

- ***El TSJCV anula la convocatoria de concurso de méritos de 2022 por vulnerar la reserva legal de plazas que debía contener.***
- ***UGT denunció desde el inicio de este proceso la exclusión y falta de reserva de plazas para el profesorado con diversidad funcional.***
- ***UGT exige que la Conselleria de Educación aplique la sentencia y actúe con rapidez y transparencia en el nuevo proceso de estabilización.***

Valencia, 1 de marzo de 2025

UGT Enseñanza Servicios Públicos PV se felicita por la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) que obliga a la Conselleria de Educación a convocar un nuevo proceso de estabilización que garantice la reserva legal de plazas para docentes con diversidad funcional. Esta resolución confirma la postura del sindicato que ha defendido desde el inicio del proceso de estabilización, cuando denunciábamos que la convocatoria de 2022 (Orden 66/2022) vulneraba la normativa vigente al no contemplar el porcentaje obligatorio de plazas reservadas para este colectivo.

UGT ya planteó en la negociación de la Orden reguladora del concurso de méritos la necesidad de incluir la reserva de plazas establecida por ley, defendiendo los derechos del profesorado con diversidad funcional y advirtiendo de que su exclusión suponía una discriminación inaceptable. Ante la negativa de la Administración, el sindicato interpuso un recurso administrativo reclamando la rectificación de este error, que ahora ha sido confirmado y rectificado por la justicia.

La sentencia del TSJCV reafirma la necesidad de que la Conselleria de Educación cumpla con la legalidad y establezca los mecanismos necesarios para garantizar que los procesos selectivos respeten el derecho de acceso al empleo público del profesorado con diversidad funcional. La decisión judicial obliga ahora a la Administración a convocar un nuevo concurso de méritos que ofrezca las más de 750 plazas que corresponden al 10% de reserva para docentes con diversidad funcional de esa convocatoria. No es necesario y así lo planteará UGT en la negociación que se realice para aplicar y ejecutar esta sentencia, anular todo el proceso realizado hasta ahora, que ha permitido estabilizar como funcionariado de carrera y con derechos a más de 7.500 docentes por concurso de méritos. También se pedirá desde UGT, para que no se pierda ninguna plaza, que las plazas que no se cubran por personas con diversidad funcional lo sean por personas docentes sin diversidad funcional y, como última petición, pediremos que el profesorado valenciano que se ha visto obligado a concursar en otros territorios que si establecieron la reserva de diversidad funcional (caso de Andalucía, por ejemplo) puedan participar en este proceso para retornar a su tierra.

Desde UGT Enseñanza PV exigimos a la Conselleria de Educación que, dada la contundencia de la sentencia que se basa en la jurisprudencia del TS, no la recurra, la acate y cumpla, y que actúe con celeridad para subsanar esta injusticia y garantizar que el nuevo proceso de estabilización se lleve a cabo con total seguridad jurídica y transparencia. Asimismo, reclamamos que se adopten medidas para evitar que se repitan situaciones similares en futuras convocatorias, asegurando la plena inclusión y protección de los derechos del profesorado con diversidad funcional.

UGT Enseñanza PV continuará vigilante para que este proceso se realice conforme a derecho y en defensa de un sistema educativo público, justo e inclusivo.

Más información: Fco Javier González Zurita, Ensenyament UGTSP-PV || Telf: 685.128.991

